



CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA PERMANENTE

CONTRATO N° 02 /2026
ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Entre el **CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL, Secretaria Permanente**, domiciliado en Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Ministro- Secretario Permanente del Consejo de Defensa Nacional, **CALTE. (R) CIBAR BENÍTEZ CÁCERES**, con Cédula de Identidad N° 487.021, denominado en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **MENEVA S.R.L.**, domiciliada en 25 de mayo N° 452 entre Caballero y México, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO**, con cédula de identidad N° 921153, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS**

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

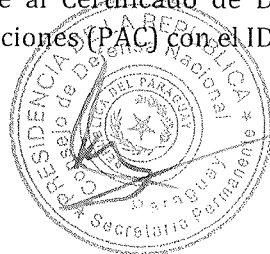
Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3- Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluída.

4- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **481666**.



MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6



CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA PERMANENTE

5- Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MCN N° 01, convocado por la UOC-CODENA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 17.

6- Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

ITEM'S				MENEVA S.R.L.		
Ítem	Descripción	Cantidad	Atributos	Características	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	Leche entera líquida, en tetrapack de 1 litro, caja de 12 unidades	1	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	marca: Los Colonos fabricante: Coop. Colonias Unidas Agropec. Ind. Ltda. procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional:	8.235	8.235
2	Leche descremada líquida, en tetrapack de 1 litro, caja de 12 unidades	1	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	marca: Los Colonos fabricante: Coop. Colonias Unidas Agropec. Ind. Ltda. procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional:	8.235	8.235
3	Cafe soluble en frasco de 200 grs como minimo	1	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	marca: Norte fabricante: Cia Iguacu de Café Soluvel procedencia: Brasil nro_certificado_origen_nacional:	51.240	51.240
4	Cafe molido en paquete de 500 grs como minimo	1	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	marca: Oro Negro fabricante: Ind, y Com. Mayo SRL procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional:	70.800	70.800
5	Mate cocido soluble en frasco de 200 grs. Como minimo	1	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	marca: Indega fabricante: Indega S.A. procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional:	22.500	22.500
6	Mate cocido soluble en saquitos en paquete de 25 unidades. Como minimo	1	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	marca: Pajarito fabricante: Lauro Raatz S.A. procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional:	13.000	13.000
7	Gaseosa en botellas de 500 cc	1	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: Coca Cola fabricante: Paresa S.A. procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional:	7.200	7.200



MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6



CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA PERMANENTE

8	Edulcorante en polvo, en saco de 80 gramos, en caja de 100 unidades.	1	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	marca: Kado fabricante: Teixeira S.A. procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacio nal:	24.700	24.700
9	Edulcorante liquido con stevia de 500 ml.	1	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: Kado fabricante: Teixeira S.A. procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacio nal:	22.500	22.500
10	Te de Manzanilla 100 % natural, conservados, caja de 20 sobrecitos como mínimo.	1	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	marca: Te Guarani fabricante: Laboratorio y Herbosteria Santa Margarita S.A. procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacio nal:	11.700	11.700
11	Te de Anis 100 % natural, conservados, caja de 20 sobrecitos como mínimo.	1	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	marca: Te Guarani fabricante: Laboratorio y Herbosteria Santa Margarita S.A. procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacio nal:	13.000	13.000
12	Galletita salvada	1	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: Mazzei fabricante: Industrial Delighths S.A.E. procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacio nal:	6.000	6.000
13	Mermelada de guayaba en pote de 380 gr como minimo	1	unidad de medida: Unidad presentación: POTE	marca: Kado fabricante: Teixeira S.A. procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacio nal:	15.000	15.000
14	Huevo fresco de gallina en planchas de 30 unidades	1	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: Nutrihuevos fabricante: Las Tacuaras S.R.L. procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacio nal:	34.980	34.980
15	Jugo natural de frutas tetrapak de 1 litro	1	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: Watts fabricante: Bebidas del Paraguay S.A. procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacio nal:	11.040	11.040
TOTAL						320.130

El monto mínimo asciende a la suma de GS. 17.500.000 (Guaraníes diez y siete millones quinientos mil); y el monto máximo asciende a la suma de GS. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.



MENENA S.R.L.
RUC: 80024014-6



CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA PERMANENTE

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.

8- Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9- Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: CNEL DCEM SEVERIANO AMARILLA-DIRECTOR DEL GABINETE EJECUTIVO DEL CODENA

10-Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

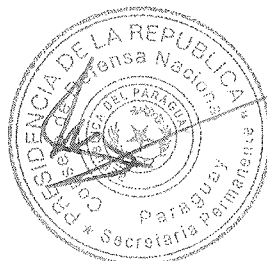
11-Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12-Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.



MEINEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6



CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA PERMANENTE

13-Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14-Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

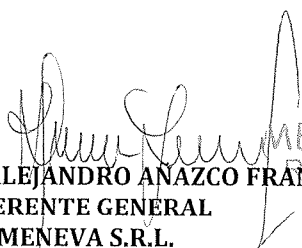
15-IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.


El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

16-Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción-República del Paraguay al día 10 mes abril y año 2026.


EDGAR ALEJANDRO ANAZCO FRANCO
GERENTE GENERAL
MENEVA S.R.L.
C.I. Nº 921.153
PROVEEDOR




C. Almirante (R) CIBAR BENÍTEZ CÁCERES
MINISTRO SECRETARIO PERMANENTE
CODENA
C.I. Nº 487.021
CONTRATANTE